



SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO  
PRESENTE.

La Comisión de **GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** así como **NIÑEZ, JUVENTUD y DEPORTE** integrada por los Municipales que suscriben el presente dictamen, y con fundamento en los artículos 87, fracción II de la Constitución Política del Estado, artículos 42, artículo 45 fracciones V y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 108, fracciones XIV y XV, y artículo 120 fracción VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que recibimos memorandos no. **02-S-1025/2011**, signado por el **LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, mediante el cual remite la comunicación suscrita por la LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA en su carácter de Directora General del DIF MUNICIPAL COLIMA, mediante el cual solicita se autorice la creación del Comité Municipal COMPARTE.

**SEGUNDO.-** Que la LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA en su carácter de Directora General del DIF Municipal Colima, mediante oficio D-243/2011 de fecha 16 de junio de 2011, informa que, el 29 de abril de 1991, nuestro Estado suscribió un Convenio para establecer el Comité para el Seguimiento y vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, expresando la voluntad para la protección de la Niñez y participar en la búsqueda de mecanismos para garantizar a los niños del Estado el ejercicio de sus derechos.

Comité que durante los últimos 12 años ha venido realizando múltiples acciones Interinstitucionales con el propósito de garantizar mejores condiciones de vida a la población infantil más vulnerable, entre los que se puede mencionar, proyectos productivos, labor en las escuelas, foros infantiles y la gestión para la creación de los comités municipales.

En razón de lo anterior, y con la finalidad de avanzar en la instrumentación de dicho programa, se hace necesaria la formalización ante el H. Ayuntamiento de Colima de un Comité Municipal para el seguimiento y vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, integrado por dependencias Gubernamentales de los tres ordenes de gobierno, organismos e instituciones de los sectores Público, Social y Privado, con el objeto de cumplir con el compromiso contraído por nuestro país de proteger a la infancia y garantizar sus derechos fundamentales. Por lo que solicita la aprobación de la creación del Comité Municipal COMPARTE.

**TERCERO.-** Que el comité municipal de seguimiento y vigilancia de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño "COMPARTE", tiene por objeto cumplir con el compromiso contraído por nuestro País, de proteger los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, así como buscar se garantice el beneficio de sus derechos fundamentales, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Senado de la Republica el 31 de julio de 1990, así como con las disposiciones de la Ley de los Derechos y deberos de las niñas, los niños y los adolescentes del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 19 de junio del 2004.

\*FLIG

Colomba C-R  
M. Alfaro

4



SALA DE REGIDORES

**CUARTO.-** Que la Misión del Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, tiene como MISION, constituirse en instancia promotora de las condiciones necesarias para la vigencia de la Convención de los derechos del Estado de Colima, mediante la elaboración de políticas publicas, programas y mecanismos interinstitucionales de ejecución, evaluación y seguimiento de las acciones a favor de la infancia.

**QUINTO.-** Que la Integración del Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño será un espacio plural, democrático, igualitario e incluyente. Por lo que se propone esté conformado colegiadamente por organismos y/o instituciones de la sociedad civil y por instancias gubernamentales, todas dedicadas a la protección de la infancia, mismo que se describe a continuación:

COMITÉ MUNICIPAL COMPARTE  
Municipio de Colima

**ESTRUCTURA**

- Presidente Honorario: Lic. José Ignacio Peralta Sánchez  
Presidente Municipal de Colima
- Vicepresidente Honoraria: Sra. Nora Luisa Moreno de Peralta  
Presidenta del Patronato del DIF y del Voluntariado Municipal de Colima.
- Coordinadores generales: Regidor Lic. Augusto Lozano Becerra  
Presidente de la Comisión de la Niñez, Juventud y Deporte  
Regidora Felicitas Cabada Quintero  
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.
- Secretario Ejecutivo: Licda. Marina Alfaro de Anda  
Directora General de DIF. Municipal
- Vocales: Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes  
Síndico Municipal
- Lic. Ricardo Antonio Alfaro de Anda  
Secretario del H. Ayuntamiento
- Lic. Alejandro Iván Martínez Díaz  
Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos
- Licda. Karla Geraldine Minakata Morentín, Encargada del Departamento de Asistencia Jurídica del DIF Municipal Colima

*[Handwritten signature]*

*Colombia C.R. M. Saez*

*[Handwritten mark]*



SALA DE REGIDORES

Lic. José Ramón Valdovinos Anguiano,  
Director General de Transito y Vialidad.

Mtro. Alejandro Álvarez Rodríguez, Director de la USE  
Colima

Prof. Omar Cárdenas López, Director de Cultura,  
Recreación y Deporte.

Lic. Jorge Enrique Oldenburg Ochoa, Director de  
Inspección y Licencias.

Sra. Leticia Ochoa de Silva  
Representante de la Sociedad Civil.

**SEXTO.-** Que el Comité Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- a).- Establecer estrategias que permitan elaborar y mantener actualizado el análisis de la situación de niños, niñas y adolescentes en el municipio.
- b).- Diseñar e Implementar Programas y acciones interinstitucionales y de vinculación con la sociedad civil que permitan dar cumplimiento a la Convención y a la Ley de los Derechos y Deberes de niños, niñas y adolescentes del estado de Colima
- c).- Promover estrategias encaminadas a generar un proceso de cambio social para hacer de los derechos de niños, niñas y adolescentes una practica cotidiana entre las familias y comunidades del municipio.
- d).- Impulsar acciones de difusión sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- e).- Diseñar e Instrumentar modelos de intervención conjuntamente con otras instituciones para la atención y prevención de la Problemática que enfrentan niños, niñas y adolescentes.
- f).- Propiciar que la Convención y la Ley en esta materia sean considerados en toma de decisiones y diseño e implementación de políticas publicas a favor de niños, niñas y adolescentes.
- g).- Promover la existencia de canales para la denuncia de violaciones a los derechos de NNA y el adecuado seguimiento a los casos por parte de organismos competentes.
- h).- Promover la participación permanente de niños, niñas y adolescentes en el conocimiento, difusión y puesta en practica de la convención a fin de que sean agentes de cambios en su propio entorno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las comisiones de Gobernación y Reglamentos y Niñez, Juventud y Deporte, ponen a consideración del H. Cabildo el siguiente:

\*ELIG

3

Colomba C.R.

8

M. C. Ochoa



SALA DE REGIDORES

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la creación del **Comité de Municipal para el Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niños "COMPARTE"**, mismo que deberá estar integrado de la siguiente manera:

**COMITÉ MUNICIPAL COMPARTE**  
Municipio de Colima

**ESTRUCTURA**

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| Presidente Honorario:     | Lic. José Ignacio Peralta Sánchez<br>Presidente Municipal de Colima.  |
| Vicepresidente Honoraria: | Sra. Nora Luisa Moreno de Peralta,<br>Presidenta del Patronato del DIF y del Voluntariado Municipal de Colima.  |
| Coordinadores generales   | <i>Regidor Augusto Lozano Becerra</i><br>Presidente de la Comisión de la Niñez, Juventud y Deporte<br><i>Regidora Felicitas Cabada Quintero</i><br>Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos. |
| Secretario Ejecutivo:     | Licda. Marina Alfaro de Anda<br>Directora General de DIF. Municipal   |
| Vocales:                  | Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes<br>Sindico Municipal   |
|                           | Lic. Ricardo Antonio Alfaro de Anda<br>Secretario del H. Ayuntamiento   |
|                           | Lic. Alejandro Iván Martínez Díaz<br>Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos   |
|                           | Licda. Karla Geraldine Minakata Morentín, Encargada del Departamento de Asistencia Jurídica del DIF Municipal Colima  |
|                           | Lic. José Ramón Valdovinos Anguiano,<br>Director General de Transito y Vialidad.  |
|                           | Mtro. Alejandro Álvarez Rodríguez, Director de la USE Colima  |

*Colimba C.R.*



SALA DE REGIDORES

Prof. Omar Cárdenas López, Director de Cultura, Recreación y Deporte.

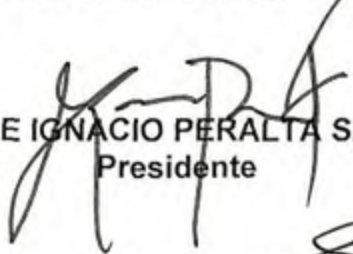
Lic. Jorge Enrique Oldenburg Ochoa, Director de Inspección y Licencias.

Sra. Leticia Ochoa de Silva  
Representante de la Sociedad Civil

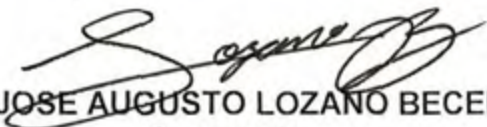
**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que notifique a la Directora General del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Colima, lo aquí aprobado para efecto de que realice los procedimientos correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Colima, Colima, a los 20 veinte días del mes de junio del año 2011.

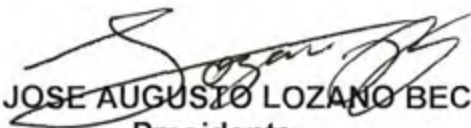
**Atentamente**  
**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**

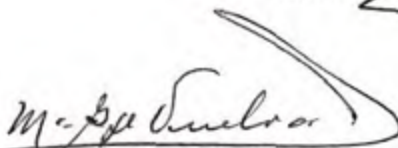
  
L.E. JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ  
Presidente

MTRO. ANDRES G. GARCIA NORIEGA  
Secretario

  
LIC. JOSE AUGUSTO LOZANO BECERRA  
Secretario

**LA COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE**

  
LIC. JOSE AUGUSTO LOZANO BECERRA  
Presidente

  
MTRA. MA. GUADALUPE VUELVAS CISNEROS  
Secretaria

  
C. COLUMBA CORDOVA RAMÍREZ  
Secretaria



**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MEMORANDUM N° S-1025/2011**

**LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ,**  
Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos,  
**LIC. JOSÉ AUGUSTO LOZANO BECERRA,**  
Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte,  
Presente.

Remito a esas comisiones la comunicación suscrita por la Directora General del DIF Municipal Colima, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, se autorice la creación del Comité Municipal COMPARTE.

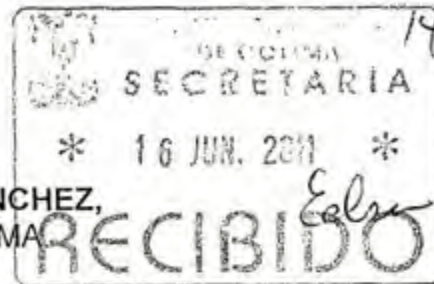
Se anexan antecedentes Comités Estatal COMPARTE, estructura, atribuciones del Comité Municipal e información de consulta y referencia, así como la propuesta del Reglamento e integración del Comité Municipal.

Lo anterior para que esas comisiones dictaminen lo que consideren procedente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
Colima, Col., 17 de junio de 2011  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
**LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.**  
H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA

- c.c.p.- Lic. Andrés Gerardo García Noriega.- Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos.-
  - c.c.p.- Mtra. Ma. Guadalupe Vuelvas Cisneros.- Secretaria de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte.-
  - c.c.p.- C. Columba Córdova Ramírez.- Secretaria de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte.-
- RAAA\*vero



Of.-D-243/11.-

LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
PRESENTE.

El 29 de abril de 1999, como es de su conocimiento, nuestro Estado suscribió un Convenio para establecer el **Comité para el Seguimiento y vigilancia de la Aplicación de la convención sobre los Derechos del Niño**, expresando su más amplia voluntad en la participación activa de la protección de la infancia y la búsqueda de mecanismos para garantizar a los niños del Estado el ejercicio de sus derechos.

Dicho Comité, durante los últimos 12 años, ha venido realizando múltiples acciones Interinstitucionales con el propósito de garantizar mejores condiciones de vida a la población infantil más vulnerable, entre los que se encuentran proyectos productivos, labor en las diversas escuelas, foros infantiles y la gestión para la creación de Comités Municipales. Su esfuerzo ha recorrido zonas urbana, marginadas y rurales, sin embargo es importante que este comité trascienda con el fin de dar, dentro de lo posible, a cada infante un futuro mejor.

Ante este panorama, y con el propósito de avanzar en la instrumentación de dicho programa, se hace necesaria la formalización ante el H. Ayuntamiento de Colima un Comité Municipal para el Seguimiento y vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, integrado por Dependencias Gubernamentales de los tres órdenes de Gobierno, Organismos e Instituciones de los sectores Público, Social y Privado, con el objeto de cumplir con el compromiso contraído por nuestro país, de proteger a la infancia y busca garantizar el beneficio de sus derechos fundamentales.

Por lo anterior, solicito de su valiosa colaboración para turnar al H. Cabildo una Punto de Acuerdo para su análisis y en su caso la aprobación de la creación del Comité Municipal COMPARTE, en la próxima Sesión del H. Cabildo.

MUNICIPAL  
COLIMA

Página 1 de 2

223

De ser aprobada la creación del Comité, llevaremos a cabo una reunión con los integrantes de dicho Comité para poner a su consideración el Reglamento Municipal COMPARTE y de ser aprobado, por los conductos correspondientes proceder a realizar la oficialización mediante la toma de protesta.

Se anexa: Antecedentes Comités Estatal COMPARTE, estructura, atribuciones del Comité Municipal e información de consulta y referencia, así como la propuesta del Reglamento e integración del Comité Municipal.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho esta oportunidad para saludarle respetuosamente.

Atentamente,



Colima, Col., a 16 de junio de 2011.

*[Firma manuscrita]*

**LICDA MARINA ALFARO DE ANDA,**  
**DIRECTOR GENERAL.**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE COLIMA



- C.p.- Señora Nora Luisa Moreno de Peral, Presidenta del DIF Municipal Colima.-
- Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montés, Síndico Municipal.-
- Lic. Ricardo Antonio Alfaro de Anda, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.-
- Lic. Iván Alejandro Martínez Díaz, Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Colima.-
- C.C. Regidores del H. Ayuntamiento de Colima.-
- Mtro. Alejandro Álvarez Rodríguez, Director de la USE Colima.-

**MUNICIPAL**  
**COLIMA**

"2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN COLIMA"